**ACTA NÚMERO SEIS. SEXTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.** Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal de Nejapa, en el Salón de Sesiones de esta ciudad, desde las nueve horas del día veinte de marzo del año dos mil dieciocho. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, Síndico Municipal José Jaime Alberto Choto Chavez y los Regidores Propietarios en su orden de elección, señores: Karla Priscila Menjivar Morales, Edwin Fabricio Juárez, María Roxana Acosta de Mejía, Hervyn Balmore Sanchez Rodríguez, Eulalio Rodríguez Flores, Wanda del Carmen Calderón Velásquez, Rene Canjura y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, Luis Alonso Mena Guzmán, Carmen Flores Canjura, y Rocío Jamileth Matute Avilés, así como la suscrita Secretaria, el Asesor Legal, el Jefe de la UFI, y el Jefe de la UACI.”””””””””””””””” **DESARROLLO DE LA SESION.** La suscrita procedió a: **A)** La Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, el Alcalde Municipal, Síndico Municipal, siete Regidores propietarios y cuatro suplentes; Se hace constar que se encuentra **ausente el Regidor Gabriel Rivera Hernández, decidiéndose por unanimidad que asuma en su lugar el Regidor Suplente Luis Alonso Mena Guzman;** **B)** Leer correspondencia la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales y Comisiones del Concejo para su resolución o emisión de dictamen; **C)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS:** a) Representantes de la Comunidad El Relámpago, Cantón El Bonete; **PUNTO DOS:** INFORMES; **PUNTO TRES:** ACUERDOS: **a)** Elaboración de Carpeta técnica de Proyecto de Energía Eléctrica, El Bonete, **b)** Solicitud de Red de Parvularia del Municipio de Nejapa, agua en bolsa y refrigerios, y uso de las Instalaciones del Polideportivo Vitoria Gasteiz, **c)** Solicitud del Comité de Jóvenes de la Tapada del Rio San Antonio, $200.00 para el almuerzo de los que realizan la tapada, **d)** Solicitud de la jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Proceso Administrativo Sancionatorio en contra del Comedor Alexandra. **PUNTO CUATRO:** JURIDICO; **PUNTO CINCO**; UACI; **PUNTO SEIS:** VARIOS.””””””””””””” **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.**””””””””””””” **PUNTO UNO:** Comunidad El Relámpago, Cantón El Bonete: Una de las representantes de dicha Comunidad saluda al pleno y manifiesta que el motivo que las hace estar presentes es por la necesidad de la energía eléctrica, y como lo han estado solicitando y han recibido visitas de diferentes personas quieren saber cuál es el resultado, cómo va el proceso?, el Regidor Rodríguez Flores, les manifiesta que Gabriel se comprometió hacer la carpeta pero él ha estado complicado de salud y no estuvo en la reunión pasada, que va hablar con el mas tarde para darle el seguimiento, la Regidora Matute Avilés, pregunta ¿Si de parte de la Alcaldía se había gestionado con la SIGET, ha habido alguna respuesta? El Regidor Canjura, manifiesta que esa gente debe de irse con algo, que con Gabriel ya paso mucho tiempo y no se ha resuelto nada que las comunidades merecen cariño y respeto, sugiere que como Concejo se haga la carpeta, que es cansado venir desde allá donde viven y aprovecha para pedir que los promotores hagan su trabajo y les diga la verdad a la gente, la Regidora Flores Canjura, manifiesta que la SIGET aún no ha dicho nada que van a llamar para ver si ya tienen la carpeta, pero que con ellos es un proceso largo, lo ideal fuera que este Concejo mande hacer la carpeta, nuevamente el Regidor Canjura expresa que si hay dinero que se le diga la verdad a la gente, deberían de tocarse el corazón, ya que cuando hay voluntad se hace de inmediato, la Regidora Calderón Velásquez, expresa que la vez pasada ella sugirió se hiciera la carpeta dejar el legado a esa gente, que no van a lograr terminar el proyecto pero si dejarlo en ejecución, es penoso que la comunidad venga a cada reunión y no darle salida a su petición, el Síndico Municipal Choto Chavez manifiesta que él está de acuerdo con lo expresado por la Regidora Calderón y expresa que las necesidades son fuertes y esas comunidades tienen muchas necesidades, el Regidor Rodríguez Flores, manifiesta que se discuta el punto y se le de salida talvez no en presencia de los representantes de la Comunidad, él se compromete que va a trabajar en la petición de ellos a fin de darle solución lo más pronto posible, y les expresa que les digan a sus familiares que muy pronto van a tener buenas noticias por que van a trabajar en eso, con tantos temas que ven algunos se van por alto pero que muy pronto se les va a resolver. Una de las representantes de la Comunidad manifiesta que se oye en las noticias que los proyectos se van hacer hasta el dos mil veintiuno, ella tiene un hijo en bachillerato y le toca que estudiar con candelas. El Regidor Mena Guzman, les pide disculpas a los representantes de la comunidad por lo sucedido con el Regidor Gabriel ya que él se comprometió hacer la carpeta y manifiesta que por cuestiones de salud no ha podido solventar el proyecto que asume la responsabilidad y pide las disculpas considera que si desde un principio se hubiera hecho con la Alcaldía ya hubiera salido, la Regidora Calderón Velásquez insiste que los de la Comunidad se vayan con la decisión del Concejo de que se va a mandar hacer dicha carpeta, el Regidor Canjura pide al Alcalde Quijada Cortez que le llame al Regidor Rivera Hernández y le pregunte por la carpeta, la Regidora Flores Canjura lamenta que a estas alturas dicha comunidad este sin energía y manifiesta que ha habido Concejos antes de este y nunca hicieron nada, que hoy se está asumiendo el compromiso de darle el seguimiento con el nuevo Concejo, la Regidora Acosta de Mejía, felicita a la Comunidad por que no se rinden en la lucha de su proyecto y felicita al Regidor Mena Guzman por el acto de humildad de aceptar el error con la Comunidad, el proyecto se debió ver como Concejo sin buscar raja política sino que viendo la necesidad de la gente, manifestando que otros gobernaron cuando había más dinero y no hicieron nada, hay que buscar una solución para llevar acabo ese proyecto, siempre se buscan culpables que Gabriel se volvió a comprometer, que hoy ya se tomó la decisión, y se va a buscar la disponibilidad de fondos, la inversión será como Alcaldía, el Regidor Canjura dice que no se va a quedar callado que hace años no había más dinero de lo que hay hoy, que unifiquen el discurso que ya paso la campaña que en seis años no han podido hacer un proyecto de $26,000.00 que por humanidad con la gente se les dé respuesta, expresando que todo lo que se hace contiene tinte político y partidario, que se unifique el discurso a la comunidades se va a decir otra cosa. La Regidora Matute Avilés, pide las disculpas a la Comunidad por la inmadurez que algunos muestran, manifiesta que lamentablemente este tema se politizo y hoy que ya pasaron las elecciones algunos ya cambiaron el discurso, todos aceptaron que la carpeta se hiciera con Gabriel, y el Concejo es un cuerpo colegiado fue un error de todos, pide que se respete el proyecto se haga en un tiempo prudencial y se ejecute, manifestando que lamenta que no se tenga la madurez política. El Alcalde Municipal manifiesta que no se vale regarla con la gente, que se mandara hacer la carpeta y se buscara el dinero para financiar el proyecto, se despiden.- **PUNTO DOS:** **INFORMES.** **1).** El Alcalde Municipal informa que el día miércoles sostuvo reunión con personal de la Corte de Cuentas y les dieron hasta el miércoles para que se cerrara la contabilidad hasta diciembre 2017, que ese día se les entregara lo más grueso, que le manifestaron que el día 06 de abril del corriente se retiraran de la Municipalidad, asimismo que se ha metido en el tema administrativo y le está dando seguimiento al quehacer municipal, **2).** El Regidor José Arami Paniagua, informa: **a)** De los montos que hay en las cuentas Municipales, en el 75% de FODES hay $1,305.00 y en el 25% $221.00, en el Fondo Municipal la cantidad de $4,600.00, b) Que está pendiente el pago del recibo de energía eléctrica y el pago de planilla, c) Que la UATM en la semana del 112 al 16 de marzo recaudo $8,416.00 y en la misma semana en el Polideportivo entro $13,311.76 En este momento hace acto de presencia el Regidor Gabriel Rivera Hernández, quien asumirá como suplente. **PUNTO TRES:** **ACUERDOS: a) Elaboración de Carpeta técnica de Proyecto de Energía Eléctrica, El Bonete**: Este Concejo escuchando la petición de la Comunidad toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO:**  El Concejo Municipal habiendo escuchado a representantes del Caserío El Relámpago, del Cantón El Bonete, en donde específicamente solicitan el proyecto de energía eléctrica ya que son 25 personas que están sin ningún servicio básico, y han estado esperando y consideran que ya es tiempo que vayan adquiriendo los servicios básicos, considera que están olvidados y que están a base de promesas. Por lo que este Concejo habiendo escuchado la solicitud del Caserío El Relámpago, y de conformidad al Artículo 4 numeral 9, y 25 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Mandatar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que contrate los profesionales para la formulación de la carpeta técnica, supervisión y ejecución de dicho proyecto eléctrico del Caserío El Relámpago, **b)** Mandatar a la Tesorera Municipal para que erogue el costo de la carpeta técnica del 4% de Pre Inversión, **c)** Nombrar al Ingeniero Irwin Batres Avalos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, como Administrador de Contratos. **Votación Unánime.** Comuníquese. “”””””” **b) Solicitud de Red de Parvularia del Municipio de Nejapa, agua en bolsa y refrigerios, y uso de las Instalaciones del Polideportivo Vitoria Gasteiz:** Leída por la suscrita la solicitud presentada, se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO-BIS:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por la Directora del Centro Escolar Cantón El Salitre, señora Concepción Chavez de Guzman, por medio de la cual expone que 1,100 niños participan en el evento MAÑANAS RECREATIVAS 2018, evento que cada año reúne a cientos de niños y niñas párvulos de los diferentes centros escolares del Municipio, en la cual se estimula el deporte y la cultura junto a docentes y padres de familia, por lo que a fin de que dicho evento sea un éxito piden el apoyo a este Concejo a fin de que se les dé permiso para hacer uso del Polideportivo de Nejapa, el día 04 de mayo del 2018, y asimismo solicitan agua embolsada y refrigerios, para los1,100 niños ya mencionados. Este Concejo a fin de apoyar estas actividades que traen alegría y sana diversión a los niños nejapenses **ACUERDA: a)** Autorizar el uso y acceso del Polideportivo Vitoria Gasteiz de Nejapa, el día 04 de mayo de 2018; **b)** Aprobar la Donación de agua embolsada y refrigerios, para 1,100 niños; **c)** Mandátese al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para que realice el trámite de compra respectiva, **d)** Mandátese a la Tesorera Municipal para que realice el pago del Fondo Municipal. **e)** Mandátese a la Jefa de la Unidad de Participación Ciudadana, para que ejecute el presente acuerdo. **El presente acuerdo se aprueba con ocho votos, y se abstienen los Regidores Eulalio Rodríguez Flores y Luis Alonso Mena Guzman.** Comuníquese. “”””””””””””””**c)** **Solicitud del Comité de Jóvenes de la Tapada del Rio San Antonio, $200.00 para el almuerzo de los que realizan la tapada:** Leída por la suscrita la solicitud presentada, se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DOS:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por el Comité de Jóvenes de la tapada del Rio San Antonio, por medio de la cual solicitan apoyo económico con la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América ($200.00), fondos que servirán para el almuerzo de los jóvenes que realizan la tapada del rio, ya que es un lugar de sana diversión, por motivos de semana santa. Este Concejo Municipal habiendo escuchado la solicitud presentada y teniendo a bien este tipo de actividades ya que vienen a mantener las tradiciones y la sana diversión **ACUERDA: a)** Aprobar la compra de materiales para el almuerzo de los jóvenes de la tapada del rio; **b)** Mandatar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que coordine con los jóvenes y compre los materiales que necesitaran para dicho almuerzo, **c)** Mandatar a la Tesorera Municipal para que pague dicha compra, del Fondo Municipal, **d)** Mandatar a la Jefa de la Unidad de Participación Ciudadana para que ejecute el presente acuerdo. **El presente acuerdo se aprueba con ocho votos y se abstienen los Regidores Eulalio Rodríguez Flores y Luis Alonso Mena Guzman.** Comuníquese. “””””””””””””**d)** **Solicitud de la jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Proceso Administrativo Sancionatorio en contra del Comedor Alexandra:** Este Concejo habiendo discutido el punto se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO TRES:** Visto y discutidos los informes presentados por la Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, mediante el cual informa: I. Que el día 16 de febrero de 2018, realizo inspección en Comedor Alexandra, ubicada en Avenida Isaac Esquivel, casa número 11, Nejapa, negocio propiedad de la señora Ana Guadalupe Rodríguez de Ramírez, la cual fue realizada a causa de quejas verbales de los vecinos del lugar, y que dicha inspección dio el resultado siguiente: a) “Clientes consumiendo cerveza, b) Existencia de tres máquinas traga mondas que estaban en funcionamiento y las cuales no cuentan con permiso de funcionamiento por parte de la Municipalidad, c) Se observó una pantalla para karaoke la que en ese momento no está siento utilizada, d) Se observó el área de cocina la cual en ese momento no estaba funcionando, e) Se encuentran cuatro mesas al fondo del lugar donde aparentemente es única para el consumo de cervezas, f) Se observa una pantalla reproductora de videos, g) En el área del comedor se observan dos mesas, una cocina, tres cámaras refrigerantes, un frezer y un mostrador tipo bar, entre otras cosas. II. Que el día 02 de marzo de 2018, realizo nuevamente inspección a fin de verificar el cumplimiento del retiro de las maquinas traga monedas del Comedor Alexandra, en donde se observó que las maquinas ya habían sido retiras. Asimismo observa que el Comedor Alexandra no funciona como tal, por lo que incumple el permiso otorgado. Remite dicho informe a fin de que este Concejo acuerde el Proceso Administrativo Sancionatorio correspondiente, por incumplimiento a lo regulado en el permiso otorgado. Este Concejo de conformidad a lo informado y en cumplimiento a lo que el establece el Artículo 4 numeral 12 en relación con el artículo 126 y siguientes del Código Municipal **ACUERDA:** Mandatar al departamento jurídico para que inicie, siga y fenezca el Proceso Administrativo Sancionatorio correspondiente a la señora Ana Guadalupe Rodríguez de Ramírez, propietaria del negocio “Comedor Alexandra” ubicado en Avenida Isaac Esquivel casa número 11, jurisdicción de Nejapa, departamento de San Salvador. **El presente acuerdo se aprueba con nueve votos y se abstiene el Regidor Eulalio Rodríguez Flores.** Comuníquese. “”””””” En este momento el Alcalde Municipal pide al pleno se tome el cuerdo de la Comisión de Transición, manifestando que se debe dejar todo en orden para garantía tanto de parte de los que reciban y de los que se van, manifestando que se haga una reunión el día viernes 23 de marzo del corriente año, a fin de hacer el plan de trabajo y ruta definida, toma la palabra el Licenciado Avalos Canjura y manifiesta que todos los funcionarios entrantes y salientes van a rendir cuentas, por lo que es necesario las reuniones a fin de que estas no se hagan de forma accidentada, hay que aprovechar el tiempo que falta que es poco y que el punto no se vea con indiferencia, es decir que se le ponga el interés que esto requiere, el Regidor Juárez manifiesta que sería bueno que en la Comisión se integre un representante de cada partido político, el Regidor Canjura expresa que se convoque a una reunión extraordinaria sin pago, para que se presente una matriz, toma la palabra el Licenciado Salvador Paredes Barrera y manifiesta que se ha preparada una guía que ha dado la Corte de Cuentas y que esta es bastante completa y formal, por lo que discutido el tema se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de Nejapa de conformidad al artículo 30 numeral 3 del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Traspaso del Concejo saliente 2015-2018, que estará integrada por: Sergio Vladimir Quijada Cortez, Coordinador de la Comisión, Rene Canjura, José Arami Paniagua, Luis Alonso Mena Guzman, Carmen Flores Canjura. **Votación Unánime.** Comuníquese. “””””””. Asimismo se hace constar que en este mismo acto quedan debidamente convocados los integrantes de dicha Comisión para reunión a realizarse el día viernes 23 de marzo de dos mil dieciocho, a las ocho horas con treinta minutos en el despacho municipal. “”””” **PUNTO CUATRO:** **JURIDICO**: El Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, presenta al pleno sus informes y dictámenes, el primero en cuanto a solicitud de la señora **SUNEIVI JUDITH TORRES, RESPECTO A VENTA DE INMUEBELE UBICADO EN COLONIA NUEVO FERROCARIL PASAJE NUMERO 19 CONTIGUO A CASA NUMERO 7, DE ESTA JURISDICCION.** Y en la cual expone: **Antecedentes. I.** Mediante nota de fecha 22 de enero del corriente año, y presentada a esta Unidad el día 31 de enero del corriente año, la señora Suneivi Judith Torres, manifiesta lo siguiente: *“Solicita si fuera posible se le venda el lote ubicado en Colonia Nuevo Ferrocarril Pasaje numero 19 Contiguo a casa 7, que según miembros de la directiva de la comunidad, es zona verde, pero en realidad no lo parece, ya que está bastante descuidado, y ya que ella no cuenta ninguna ayuda económica está luchando por darles un techo sus dos hijas*.” Anexa Carencia de Bienes emitida por el Centro Nacional de Registro, CNR, en la cual consta que no posees inmueble inscrito a su favor. **II.** Mediante informe de fecha 01 de marzo del corriente año, el ingeniero Irwin Batres Avalos, jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, de esta municipalidad, sus siglas UEOC, informa lo siguiente: “*La señora Suneivi Torres ha solicitado a la Alcaldía Municipal por medio de una carta, la venta de lote ubicado en la Colonia Nuevo Ferrocarril, pasaje #19 contiguo a casa #7, en donde dicho lote es zona verde.* ***Informe técnico:*** *Según inspección realizada al lote en mención se verifico que el terreno es una zona verde y que en este solo se encuentra construida una pila para almacenamiento de agua. Las medidas del terreno son de 9.50m x 22.00m aproximadamente, siendo un área de 209.00m2. Según el registro catastral el lote en estudio es la parcela #147, que posee un área de 224.60 m2,* ***destinada para zona verde a nombre de FUNDACION SALVADOREÑA DE APOYO INTEGRAL – FUSAI. No se tiene registro que el terreno haya sido donado a la Municipalidad, por lo tanto, no es posible la venta del inmueble.***” **Legislación aplicable al presente caso.** Que el artículo 18 de la Constitución de la Republica de El Salvador: “*Toda persona tiene derecho a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se le haga saber lo resuelto*.” Por lo que recomienda dado los antecedentes anteriores es procedente RESOLVER: Que no es posible acceder la solicitud de la ciudadana a partir de que la propiedad de dicho inmueble corresponde a persona jurídica ajena a la municipalidad. Después de haber escuchado el punto el Regidor Canjura manifiesta que la vez pasada el concejo aprobó la zona verde de Nejapa Power para que se les diera a algunas familias, que nos detengamos un poco y se haga la investigación necesaria ya que él considera que es propiedad donada a favor de la Alcaldía por Nejapa Power, por lo que no se toma acuerdo y se le solicita al Asesor Legal Hugo Alberto Avalos Canjura para que se auxilie de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles y realicen las investigaciones en Catastro del Centro Nacional de Registro para identificar el propietario actual de dicho inmueble. “”””””””””” El siguiente punto es el **RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR EL LICENCIADO FABIO MIGUEL MOLINA SOLORZANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA SOCIEDAD TESCO, S.A. DE C.V.** A lo que este Concejo, después de escuchado y discutido el mismo se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de Nejapa **CONSIDERANDO: I. Antecedentes:** Que mediante escrito de fecha catorce de marzo del corriente año y presentado a esta municipalidad el día quince del mismo mes y año, el Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, en su calidad de Apoderado de la Sociedad **TESCO, S.A. DE C.V** manifiesta: “*Que de conformidad al artículo ciento treinta y seis del Código Municipal, vengo a presentar el recurso de revocatoria sobre acuerdo número uno del acta número cuatro de sesión ordinaria del día seis de marzo del presente año y notificada el día trece de marzo del año dos mil dieciocho, en la que ratifican la resolución de fecha seis de febrero del presente año, en el que se deniega el permiso a mi representada por la instalación de infraestructura en un inmueble propiedad privada. El recurso se interpone en razón de considerar que las actuaciones del concejo no están acordes al principio de legalidad, en virtud que no existe obligatoriedad directa bajo ninguna ley para el otorgamiento de permisos sobre infraestructura de soportes de antenas en propiedad privada. La municipalidad no tiene más facultades que las otorgadas por la ley secundaria.”* **II.** Que mediante Acuerdo municipal número **CUATRO,** Acta número **CINCO** de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día seis de marzo del corriente año, celebrada por el Concejo Municipal se resolvió lo siguiente: …”**ACUERDO NUMERO CUATRO:**  **…(…)…*****ACUERDA:  I. Declárese no ha lugar*** el Recurso de Revisión interpuesto mediante escrito de fecha quince de febrero del corriente año, y presentado a esta municipalidad el día dieciséis de ese mismo mes, por el licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, en su calidad de apoderado de la sociedad **TESCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse TESCO, S.A. DE C.V.**, Sociedad de Nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de San salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientas catorce – doscientos ochenta mil novecientos diez – ciento cuatro – seis**,**en contra del Acuerdo municipal número **VEINTIUNO,** Acta número **TRES** de la Tercera Sesión Ordinaria, de reunión celebrada el día seis de febrero del corriente año, por el Concejo Municipal. II. ***Ratifíquese*** el acto administrativo emitido mediante el Acuerdo municipal número **VEINTIUNO,** Acta número **TRES** de la Tercera Sesión Ordinaria, de reunión celebrada el día seis de febrero del corriente año. **III.** ***Certifíquese y notifíquese*** a la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador por sus siglas OPAMSS el presente acuerdo para los efectos de ley. **IV.** ***Certifíquese y remítase*** para ser agregado al aviso interpuesto en la Fiscalía General de la Republica Oficina de Apopa el presente acuerdo***. V. Dese*** a conocimiento a la Unidad Ejecutora de obras Civiles de la municipalidad el presente acuerdo. **VI. *Sígase*** en debida forma el proceso administrativo sancionatorio pertinente. **VII.** Forman parte de este acuerdo toda la documentación relacionada en el mismo.”Acuerdo que fue al recurrente el día TRECE DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, A LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA DE NOTIFICACION. **III.** **Disposiciones Legales:** Que el artículo 136 del Código Municipal: *“De los acuerdos del Concejo se admitirá recurso de revocatoria ante el mismo Concejo. El recurso de revocatoria se interpondrá dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de que se trate o de la notificación de la denegatoria de la revisión. Admitido el recurso abrirá a pruebas por cuatro días hábiles, el Concejo designará a uno de sus miembros o algún funcionario para que lleve la sustanciación del recurso y vencido el plazo lo devolverá para que el Concejo resuelva a más tardar en la siguiente sesión. Si el Concejo no emite la resolución respectiva en los términos del inciso anterior o habiendo sido emitida ésta, no es notificada al peticionario, se considerará que la resolución es favorable al mismo.”* Por lo que el recurso presentado cumple con los requerimientos de temporalidad para su admisibilidad. En cuanto a la fundamentación del mismo, habrá que atenerse al derecho de defensa del mismo y de las posibilidades recursivas que le ley le condoleciere en esta etapa administrativa. **IV.** Que habiéndose revisado la documentación presentada, y notando que el Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, en su calidad de Apoderado de la Sociedad **TESCO, S.A. DE C.V.,** dentro del Recurso interpuesto este manifiesta que interpone Recurso de Revocatoria contra del ***Acuerdo Municipal número UNO, Acta número CUATRO de la Sesión Ordinaria, celebrada el día seis de marzo del corriente año.***  Y de acuerdo a informe de Secretaria, este acuerdo que cita el recurrente se refiere otro acto administrativo, y no tiene relación ni vinculación al que incoado por el recurrente, debiendo se interpretarse de nuestra parte por conocimiento propio, que invoca el recurrente erróneamente el acuerdo del cual pretende recurrir, lo cual por lealtad procesal debemos de admitir no obstante el error del litigante, que se refiere a que dicho recurso es incoado en contra del ***Acuerdo Municipal número CUATRO, Acta número CINCO de la Sesión Ordinaria, el día seis de marzo del corriente año, celebrada por el Concejo Municipal***, el cual si es atinente a su invocación recursiva, por lo que en garantía a su derecho de defensa este Concejo tendrá por incoado el recurso en contra del acuerdo que correctamente se ha citado anteriormente, y no contra le acuerdo que dice el recurrente tratarse. Esto como se ha dicho en atención a la lealtad procesal, al derecho de petición de los ciudadanos y al derecho de defensa de los mismo, y al respecto y cumpliendo con los requisitos de fondo y forma y de conformidad al artículo136 del Código Municipal, señala: DE LOS ACUERDOS DEL CONCEJO SE ADMITIRÁ RECURSO DE REVOCATORIA ANTE EL MISMO CONCEJO. EL RECURSO DE REVOCATORIA SE INTERPONDRÁ DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE QUE SE TRATE O DE LA NOTIFICACIÓN DE LA DENEGATORIA DE LA REVISIÓN. ADMITIDO EL RECURSO ABRIRÁ A PRUEBAS POR CUATRO DÍAS HÁBILES, EL CONCEJO DESIGNARÁ A UNO DE SUS MIEMBROS O ALGÚN FUNCIONARIO PARA QUE LLEVE LA SUSTANCIACIÓN DEL RECURSO Y VENCIDO EL PLAZO LO DEVOLVERÁ PARA QUE EL CONCEJO RESUELVA A MÁS TARDAR EN LA SIGUIENTE SESIÓN. SI EL CONCEJO NO EMITE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO ANTERIOR O HABIENDO SIDO EMITIDA ÉSTA, NO ES NOTIFICADA AL PETICIONARIO, SE CONSIDERARÁ QUE LA RESOLUCIÓN ES FAVORABLE AL MISMO. Por tanto, con fundamento en las consideraciones anteriormente esgrimidas y los artículos anteriormente citados y trascritos, este Concejo **RESUELVE: a)** Entiéndase que el recurrente interpone Recurso de Revocatoria contra del Acuerdo Municipal número **CUATRO,** Acta número **CINCO** de la Sesión Ordinaria, celebrada el día seis de marzo del corriente año, por el Concejo Municipal, por ser este el que le fue notificado el día trece de marzo del corriente año; **b)** Admítase el recurso de Revocatoria interpuesto por el Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, en su calidad de Apoderado de la Sociedad TESCO, S.A. DE C.V, en contra del Acuerdo Municipal número **CUATRO,** Acta número **CINCO** de la Sesión Ordinaria, celebrada el día seis de marzo del corriente año, por el Concejo Municipal; **c)** Aperturas a prueba el presente Recurso de Revisión, por el plazo de **CUATRO DIAS HABILES; c)** Desígnese al Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, Asesor Jurídico, para que lleve la sustanciación del presente recurso y vencido el plazo lo devolverá al Concejo Municipal, para que este resuelva a más tardar en la siguiente sesión; **d)** Notifíquese al recurrente el presente acuerdo. **Votación Unánime. “””””””””””” ACUERDO NUMERO SEIS:** Visto y discutido el informe presentado por el Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, el cual manifiesta; **I.** Que mediante correo electrónico enviado por la ingeniera Marta Celina Perla viuda de García, jefa de la Unidad Ambiental de esta municipalidad, el día 14 de marzo del corriente año, informa lo siguiente: *“Que mediante resolución referencia DGA-23535-TDR-2270-2018, emitida por el la Licenciada Ivy Dora García, Técnico en Evaluación Ambiental, licenciada Roxana Ortiz Corvera, técnico Jurídico y el Visto Bueno del ingeniero Jorge Antonio Castaneda, Gerente de Evaluación Ambiental, técnicos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, estos resuelven: Que el proyecto “NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO Y AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA”, REQUIERE DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, emitiendo para sus efectos los respectivos Términos de Referencia generales para la Elaboración de Estudio de Impacto Ambiental.”* **II.**Por lo que de conformidad a lo informado por el Asesor Legal y Recomendaciones realizadas este Concejo **ACUERDA: a)** Téngase por recibido el informe ya relacionado, **b)** Hágase del conocimiento de Fomilenio y se le certifique el presente acuerdo en razón de los acuerdos municipales número DOCE, Acta VEINTICUATRO, de la vigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada por el concejo municipal el día uno de noviembre de 2016, Acuerdo número VEINTIOCHO Acta DOS, de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el veintitrés de enero de 2018, y Acuerdo número CINCO Acta CINCO, de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada por el concejo municipal el seis de marzo de 2018, **c)** Hágase del conocimiento y se certifique el presente acuerdo a la Licenciada Ivy Dora García, Técnico en Evaluación Ambiental, Licenciada Roxana Ortiz Corvera, técnico Jurídico y el Visto Bueno del Ingeniero Jorge Antonio Castaneda, Gerente de Evaluación Ambiental, técnicos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **d)** Notifíquese. **Votación Unánime.** Comuníquese. “””””””””” . Además el Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, presenta los informes siguientes:  **INFORME SOBRE LISTADO DE TORRES Y/O ANTENAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA.** Mediante memorándum enviado por el ingeniero Irwin Batres Avalos, jefe de UEOC; este manifiesta lo siguiente: “Por medio de la siguiente se informa el listado de torres y/o antenas ubicadas en el municipio de Nejapa, de las que se tiene conocimiento y que se encuentran en su totalidad construidas, además se adjuntan actas de inspecciones realizadas en conjunto con OPAMSS.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **TIPO DE CONSTRUCCION** | **PROPIETARIO** | **UBICACION** | **ESTADO DE LA CONSTRUCCION** | **PERMISO MUNICIPAL** |
| 1 | ANTENA | CTE TELECOM PERSONAL SA DE CV. | CANTON ALDEA DE MERCEDES | FINALIZADA | OTORGADO |
| 2 | ANTENA | CTE TELECOM PERSONAL SA DE CV. | CANTON ALDEA DE MERCEDES, SUCHINANGO SECTOR 85. | FINALIZADA | OTORGADO |
| 3 | ANTENA | CTE TELECOM PERSONAL SA DE CV. | SAN JERONIMO LOS PLANES, PROPIEDAD DE SR. PEDRO MELARA MENDEZ | FINALIZADA | OTORGADO |
| 4 | ANTENA | PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES, SA DE CV. | CALLE DEL CERRO, CANTON ALDEA DE MERCEDES, LOTIFICACION EL CEDRAL. | FINALIZADA | OTORGADO |
| 5 | ANTENA | PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES, SA DE CV. | KILOMETRO 22 CALLE AL VOLCAN, CANTON SAN JERONIMO LOS PLANES. | FINALIZADA | OTORGADO |
| 6 | ANTENA | TELEMOVIL EL SALVADOR SA DE CV | CANTON CONACASTE, FRENTE A ESTACION DE FERROCARRIL | FINALIZADA | OTORGADO |
| 7 | ANTENA | CONSTRUSERVICIOS SA DE CV | CANTON CONACASTE, PROPIEDAD DE ASENCION CASTRO | FINALIZADA | OTORGADO |
| 8 | ANTENA | CONTINENTAL TOWER EL SALVADOR SA DE CV | KM 22 ½ CARRETERAL AL BOQUERON, SAN JERONIMO LOS PLANES. | FINALIZADA | OTORGADO |
| 9 | ANTENA | TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR SA DE CV. | BARRIO ALDEA DE MERCEDES, PROPIEDAD GERMAN CEREN. | FINALIZADA | OTORGADO |
| 10 | ANTENA | KGI CONSTRUCTORES SA DE CV | CANTON CAMOTEPEQUE, CASERIO EL JUNQUILLO, PROPIEDAD DE ACPA EL ANGEL. | FINALIZADA | NO TIENE PERMISO OTORGADO POR LA MUNICIPALIDAD, TAMPOCO EN OPAMSS SE TIENE CONOCIMIENTO DE ESTA ANTENA. |
| 11 | ANTENA | TIGO (SEGÚN ACTA OPAMSS) | LOTIFICACION EL JABALI 1, Y CARRETERA A QUEZALTEPEQUE LOTE N°2 | FINALIZADA | NO TIENE PERMISO OTORGADO POR LA MUNICIPALIDAD |
| 12 | ANTENA | DESCONOCIDO | AVENIDA CONCEPCION NORTE ,BARRIO CONCEPCION CASA # S/N, CENTRO URBANO DE NEJAPA EN PROPIEDAD DE NAJARRO, MAURICIO ALEXANDER | CONSTRUIDA PARCIALMENTE | NO TIENE PERMISO OTORGADO POR LA MUNICIPALIDAD, OPAMSS TIENE CONOCIMIENTO DE ESTA ANTENA, PROCESOS PENDIENTES. |

Para el caso del numeral 10 se tiene que la empresa constructora de dicha antena realizo varios trámites en la municipalidad en los que solicito el permiso de construcción y funcionamiento de la antena, pero en todas las solicitudes se le denegó el permiso. Además se realizó inspección con OPAMSS en la que se les envió el acta mediante *Manuel Antonio Rivera de la Cooperativa El Ángel* y se le manifestó que se pusiera en aviso a la empresa para que retiraran la antena. Para el caso del número 11 se tiene que la empresa es desconocida, aunque el servicio es proporcionado por la empresa de telefonía TIGO, de esta también se ha realizado inspección en conjunto con OPAMSS teniendo el acta de inspección de la misma.” Después de recibido el informe el pleno le pide al Asesor Legal que verifique juntamente con la Unidad Ejecutora de Obras Civiles las otras antenas del Volcán de San Salvador correspondientes a este Municipio y del Cerro de Nejapa, a fin de ampliar el informe presentado este día. **INFORME SOBRE ESTADO DE PROCESOS SANCIONATORIOS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **INFRACTOR** | **FALTAS O INFRACCIONES** | **DETALLES** | **ESTADO DEL PROCESO** |
| **1** | José David Urías Castro | * Obra que requiere del Trámite de Calificación del Lugar. * Haber ejecutado Ampliación o Construcción sin el Permiso Correspondiente. * No contar en la obra con Planos que demuestren los Permisos otorgados por la OPAMSS. * Ejecutarse una obra o Parcelación sin contar con la autorización correspondiente. | Construcción de muro de retención y Galera en la cual funciona Taller Automotriz y Estacionamiento, en inmueble ubicado en kilómetro 18 carretera antigua hacia Quezaltepeque, Lotificación El Pitarrio 1, Lote sin número, Nejapa | Auto de inicio de Procedimiento Administrativo Sancionatorio pendiente de notificar. |
| **2** | Oscar Arnulfo Flores | * Obra que requiere del trámite de Línea de Construcción. * Haber ejecutado Ampliación o Construcción sin el Permiso Correspondiente. * Obra que requiere del trámite de Permiso de Construcción. * No contar en la obra con Planos que demuestren los Permisos otorgados por la OPAMSS. * Ejecutarse una obra o Parcelación sin contar con la autorización correspondiente. | Construcción de una vivienda nueva en un área de 300 metros cuadrados, en 3 niveles, en inmueble ubicado en kilómetro 17 ½ carretera antigua hacia Quezaltepeque, Lotificación El Pitarrio1 Parcela 1, Nejapa. | Auto de inicio de Procedimiento Administrativo Sancionatorio pendiente de notificar. |
| **3** | K.G.I.CONSTRUCTORES , S.A. DE C.V. | * Cambio de uso de una edificación pública o privada sin la respectiva Calificación de Lugar otorgada por OPAMSS. * Haber ejecutado Ampliación o Construcción sin el Permiso Correspondiente. * No contar en la obra con Planos que demuestren los Permisos otorgados por la OPAMSS. * Ejecutarse una obra o Parcelación sin contar con la autorización correspondiente. | Construcción en un área de 100 m2, con tapial prefabricado, se ha instalado una torre de estructura metálica, de 40 m de altura, para telecomunicación, realizado en un inmueble ubicado Cantón Galera Quemada, Caserío El Junquillo, Nejapa. | Auto de inicio de Procedimiento Administrativo Sancionatorio pendiente de notificar, por falta de lugar para notificar al infractor. |
| **4** | SKYTOWERS TESCO S.A. DE C.V. | * Obra que requiere del trámite de Calificación de Lugar, Permiso de Construcción y Recepción final de obra, otorgado por OPAMSS. | Por instalación de estructura en un área de 64 m2 para la instalación de antena de comunicaciones; para uso Comunicaciones, sin contar con el Tramite de calificación del lugar, Permiso de Construcción, Recepción final de Obra otorgados por OPAMSS, ubicada en Avenida Concepción Norte Casa sin número, Barrio Concepción, Nejapa | Auto de inicio de Procedimiento Administrativo Sancionatorio pendiente de notificar, por falta de lugar para notificar |

**INFORME SOBRE BORRADOR DE INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA DEL RIO SAN ANTONIO, NEJAPA, SMARSA, POR EL PERIODO COMPRENDIO DEL 01 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.** Manifestando: Se acudió a la audiencia respectiva y se trasladaron los comentarios pertinentes a la Corte de Cuentes atinentes a la nota referencia REF-DA-TRES-235-2018, enviada por la Licenciada Isabel Cristina Laínez de Pérez, Directora de Auditoria tres de la Corte de Cuentas, de fecha cinco de marzo del corriente año, a esta municipalidad, hace de conocimiento del Borrador de Informe del Examen especial al Sistema Municipal de Agua del Rio San Antonio, Nejapa, del periodo comprendido del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016, mediante el cual se hicieron las siguientes observaciones: 1. *Falta de vigilancia por parte del Concejo Municipal a la operatividad de la Comisión Especial Administrativa.* ***Funciones de la Comisión Especial Administrativa: a)*** *No dio a conocer al Consejo Municipal el plan anual de trabajo y los presupuestos anuales 2015-2016, b) No se aprobó la estructura organizativa, c) No se rindió cuenta anualmente al Consejo Municipal sobre los resultados obtenidos en la función financiera, operativa y administrativa, d) No convoco ordinaria y extraordinaria al Concejo Municipal, para asuntos relacionados con la empresa, e) No cuenta con un sistema contable que permita llevar la contabilidad organizada, f) No aplico la empresa la sanción por infracción grave, que consiste en la suspensión del servicio de agua potable después de tres meses de mora, g) No estableció fianza del tesorero ni otros funcionarios y/o empleados que administren fondos, así como los que autorizan los gastos de la empresa, h) Los usuarios de las diferentes comunidades beneficiarias no cuentas con los medidores para el control del consumo que permitan la implementación del sistema mecanizado de facturación, i) Los estados financieros no reflejan los recursos y obligaciones contraídas por la empresa. Además, no existe evidencia de su aprobación correspondiente a los periodos 2015-2016.* ***Funciones de la empresa:*** a) *No administro, ni velo por el buen funcionamiento del pozo que se tiene en uso, b) No realizo estudios técnicos, que se requieren para garantizar la pureza del agua que se distribuye a las comunidades beneficiarias, c) No se ha implementado el sistema administrativo y financiero, que permita llevar un adecuado control de sistema financiero de la empresa SMARSA, d) No elaboro el plan anual de inversiones, la memoria anual de labores, manual de funciones, manual descriptor de puestos, manual de procedimientos y el reglamento interno, e) No realizaron gestiones oportunas para la recuperación de la mora por el servicio de agua que se brindó a las comunidades beneficiadas la cual asciende a: $ 6, 837.00, f) Condonación de Mora y Exoneración de pago por Derechos de Conexión sin base Legal, f) Falta de Gestiones Legales por parte del Concejo Municipal, para el cobro del servicio de agua suministrada a Comunidad, g) Inclusión de la empresa SMARSA en manuales administrativos de la municipalidad, h) Concejo municipal no asigno presupuesto a la empresa SMARSA.* El Regidor Canjura manifiesta que en cuanto a SMARSA se puede revisar el tema ya que el concepto con él fue creado SMARSA era ofrecer agua a las grandes empresas, los vascos donaron medidores y que para él eso tiene su valor, poniendo como ejemplo a San José Guayabal que tiene su proceso de agua comunal, quisiera que se estudiara el tema con todos los elementos sobre la mesa, manifestando que Salazar Romero dio un documento que de ahí se podría proveer agua, si el nuevo Concejo dice que no, valdría la pena revisarlo, ya que SMARSA es donde más observaciones se tiene y si no se solucionan van a tener sanciones de la Corte de Cuentas. La Regidora Calderón Velásquez propone que se tome acuerdo donde se convoque a la Comisión Especial de SMARSA y vengan al Concejo a dar una exposición e informe, que dicha petición la ha venido solicitando, por lo que después de discutido el punto se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO SIETE:** A solicitud de la Regidora Wanda del Carmen Calderón Velásquez, mediante la cual manifiesta que en repetidas ocasiones ha solicitado se Convoque a la Comisión Especial de SMARSA, con el objetivo de que den al pleno una exposición y/o informe sobre el funcionamiento de la Empresa Sistema Municipal de Agua del Rio San Antonio, Nejapa, departamento de San Salvador. Este Concejo habiendo escuchado la solicitud de la Regidora Calderón Velásquez **ACUERDA:** **a)** Convocar a los Integrantes de la Comisión Especial de SMARSA, para que la próxima sesión de Concejo expongan al pleno informe sobre el funcionamiento de dicha empresa, **b)** Notifíquese el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese. “”””””””””””””” **PUNTO CINCO: UACI:** El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones de esta Municipalidad presenta el cuadro de compra de bienes para las áreas administrativas y operativas, materiales para ejecución de proyectos, adquisición de servicios, pagos por adquisición de servicios, adjudicaciones, y suministros de bienes. Habiéndose discutido el punto se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO OCHO: Visto** y Revisado el cuadro enviado por el Jefe de la UACI, que contiene las solicitudes de compra de bienes para las áreas administrativas y operativas, materiales para ejecución de proyectos, adquisición de servicios, pagos por adquisición de servicios, adjudicaciones, y suministros de bienes y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar el cuadro de gastos siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA** | | | | | | | | |
| **INFORME DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** | | | | | | | | |
| **FECHA**: 20/03/2018 | | | |  |  |  |  |  |
| No. | No REQ | FECHA DE SOLICITUD | NOMBRE/ PROYECTO | UNIDAD SOLICITANTE | DESCRIPCION DEL PEDIDO | EMPRESA OFERTANTE | MONTO DE OFERTA | LINEA DE TRABAJO |
| 1 | 3493 | 21/02/2018 |  | UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 PAQUETE DE FOLDER T/CARTA, 1 PAQUETE DE FOLDER T/OFICIO, 2 CAJA DE FASTENER, 1 CALCULADORA, 12 BOLIGRAFOS NEGRO, 12 LAPIZ, 2 CLIP CAJA DE C LIP PEQUEÑO, 1 ALMOHADILLA, 1 BOTE DE TINTA AZUL, 2 ARCHIVADORES DE PALANCA, 2 TECLADO USB, 2 LIBRETAS TAQUIGRAFICAS, 3 PLUMONES PERMANENTE 90 AZUL, 3 PLUMONES PERMANENTES 90 NEGRO, PARA USO EN OFICINA DE BODEGA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: WILBERT MENJIVAR | DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. | $ 47.42 | 010203 |
| 2 |  |  |  | ALCALDE MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VARIAS ESTACIONES DE SERVICIO | ESTACIONES VARIAS | $ 109.55 | 010103 |
| 3 | 3408 | 26/02/2018 |  | CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 IMPRESOR MULTIFUNCIONAL, 1 TONER HP CF-230A, PARA USO EN OFICINA DEL CAM, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: GILBERTO MARROQUIN | DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. | $ 369.50 | 020202 |
| 4 | 3419 | 12/03/2018 |  | SERVICIOS GENERALES | PAGO POR SUMINISTRO DE 150 BOLSAS DE AZUCAR BLANCA DE 1KG, PARA USO EN ATENCION A CONTRIBUYENTES EN LA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MANOLO GIRON | MECAFE, S.A DE C.V. | $ 162.00 | 020102 |
| 5 | 3419 | 12/03/2018 |  | SERVICIOS GENERALES | PAGO POR SUMINISTRO DE 40 GALON DE DESINFECTANTE PARA PISOS, SANITARIOS, 10 GL DE AQUA HS 6%, 4 GL DE JABON LIQUIDO PARA MANOS, 15 LB DE DETERGENTE INDUSTRIAL, PARA USO EN INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MANOLO GIRON | RC QUIMICA, S.A DE C.V. | $ 193.20 | 020102 |
| 6 | 3419 | 12/03/2018 |  | SERVICIOS GENERALES | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 GL DE NAIZ, 4 TARROS DE LAVATRASTOS, 6 TRAPEADORES DOBLE TOALLA, 6 MASCONES VERDES, 3 ESCOBAS PLASTICAS, PARA USO EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MANOLO GIRON | ICI, S.A DE C.V. | $ 71.85 | 020102 |
| 7 | 3417 | 01/03/2018 |  | CEMENTERIO MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 35 PLACAS FOTOGRAVADAS EN ALUMINIO DE 8X5, PARA IDENTIFICACION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL, PRIOPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: WALTER BERMUDEZ | TROFEOS VICTORIA, S.A DE C.V. | $ 245.00 | 020204 |
| 8 | 3417 | 01/03/2018 |  | CEMENTERIO MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 CAJAS DE SOBRES BLANCOS T/OFICIO, 2 CAJAS DE GRAPAS, PARA USO EN OFICINA DEL CEMENTERIO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: WALTER BERMUDEZ | DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. | $ 5.20 | 020204 |
| 9 | 3423 | 12/03/2018 |  | SERVICIOS GENERALES | PAGO POR SUMINISTRO DE 5 RESMA DE PAPEL BOND CARTA, 2 PAQUETE DE POST IT, 1 RESMA DE PAPEL BOND DE COLORES, 1 PAQUETE DE FOLDER MANILA, 6 ARCHIVADORES DE PALANCA, PARA USO EN OFICINA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MANOLO GIRON | DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. | $ 42.43 | 020201 |
| 10 | 3421 | 09/03/2018 |  | SERVICIOS GENERALES | PAGO POR SUMINISTRO DE 4 LLANTAS 195 R14 CV 5000 DE 8 LONAS, MARCA FIRESTONE, PARA SER INSTALADAS EN VEHICULO KIA, MODELO 2500, AÑO 2008, PLACA N10519, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MANOLO GIRON | LLANTAS Y SERVICIOS, S.A DE C.V. | $ 392.00 | 020102 |
| 11 | 3421 | 13/03/2018 |  | TRANSPORTE | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 ESCOBILLAS PARA PARABRISAS DEL VEHICULO KIA PLACA N10519, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATOS: MANOLO GIRON | REPUESTOS CANAHUATI, SA DE CV | $ 15.00 | 020102 |
| 12 | 3456 | 13/03/2018 | ACTIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018 | UNIDAD AMBIENTAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CABLE DE CAMBIO, 1 FOCO DE 24 VOLTIOS Y 3/4 DE ACEITE HIDRAULICO PARA VEHICULO PLACA N9617, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CELINA PERLA | GOLDWILL, SA DE CV | $ 172.33 | 020206 |
| 13 | 3388 | 28/02/2018 | MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 JUEGO DE TOBOGANES, CASITA DECORADA CON BALCON Y SILLAS, DOS TOBOGANES DE 2.44MT, UN TOBOGAN DE 1.33MT, CASITA DE METAL DE 2X1 CON PASAMANOS, PISO DE LAMINA, TECHO ZINCALUM, DOS ESCALADOR PEQUEÑO Y SUBE Y BAJA, DOS SILLAS COLUMPIO, DOS CABALLITOS FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO, UN TOBOGAN TRIPLE CON PASAMANOS, PARA MEJORAS EN POLIDEPORTIVO DE NEJAPA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CARMEN PEÑATE | GUILLERMO EDUARDO LEIVA MURILLO | $ 8,000.00 | 030101 |
| 14 | 3425 | 06/03/2018 | SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2018 | CLINICA MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 ANDADERA DE 4 RODOS CONASENTO, COLOR NEGRO Y FRENO FIJO, PARA SER ENTREGADA EN APOYO A LA SEÑORA GRISELDA MARTINEZ, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MINRA BRUNO | ELECTROLAB MEDIC,S.A DE C.V. | $ 169.50 | 030209 |
| 15 | 3447 | 02/03/2018 | MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 10 METROS DE AZULEJO DE 15X15 COLOR CELESTE, PARA USO EN CONSTRUCCION DE PISCINA PARA NIÑOS EN EL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CARMEN PEÑATE | BALMORE LOPEZ RAMIREZ | $ 180.00 | 030101 |
| 16 | 3388 | 28/02/2018 | MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 12 METROS DE ARENA DE RIO, PARA USO EN PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CARMEN PEÑATE | PRODIMCO, S.A DE C.V. | $ 156.00 | 030101 |
| 17 | 3428 | 08/03/2018 | FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 7 TROFEOS, 30 MEDALLAS, PARA APOYO AL COMITÉ DE DEPOPRTES Y JUNTA DIRECTIVA DE EQUIPO AGUILAS DORADAS, COMUNIDAD EL CAMBIO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA | TOROGOZ, S.A DE C.V. | $ 284.80 | 030205 |
| 18 | 3430 | 08/03/2018 | RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018 | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SUMINISTRO DE FLORES PARA ORNAMENTACION DE ANDA MAYOR POR CELEBRACION DE FESTEJOS DE SEMANA SANTA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ | JORGE ALBERTO ESCOBAR CORNEJO | $ 300.00 | 030201 |
| 19 | 3430 | 08/03/2018 | RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018 | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CORONA IMPERIAL, PARA USO EN CELEBRACIONES DE SEMANA SANTA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ | MARIO RENE HERRERA VANEGAS | $ 100.00 | 030201 |
| 20 | 3402 | 07/03/2018 |  | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 8 CUBETA DE PUNTURA CORONA ROJO NORMAL, 16 CUBETA DE PINTURA CORONA BLANCA, 8 CUBETA DE PINTURA CORONA LIMON FRESCO, 8 CUBETA DE PINTURA CORONA AZUL O CELESTE, 6 CUBETA DE PINTURA CORONA BLANCA, 6 CUBETA DE PINTURA CORONA ROJA FRESCA, 18 GL DE THINNER, 18 GL DE SOLVENTE MINERAL, 12 BROCHAS DE 4", 12 RODILLO DE 24CM, 12 ESPONJA PARA CORONA, 6 CHAROLA PARA RODILLO, PARA REMODELACION DE INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: IRWIN BATRES | ICI, S.A DE C.V. | $ 2,954.14 | 030101 |
| 21 | 3348 | 06/03/2018 | MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 8 GALON DE PINTURA PARA PISCINA COLOR CELESTE, 6 BOLSA DE PEGAMENTO PISO SOBRE PISO DE 20KG, PARA USO EN PISCINA PARA NIÑOS EN POLIDEPORTIVO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CARMEN PEÑATE | RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ | $ 571.88 | 030101 |
| 22 | 3380 | 14/02/2018 | FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 3 BOLSAS DE CAL HIDRATADA, PARA MARCACION DE CANCHAS DEL POLIDEPORTIVO DE NEJAPA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA | ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ | $ 15.00 | 030205 |
| 23 | 3144 | 30/01/2018 |  | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 12 LUBRICANTES, PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MAURICIO FLORES | COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V. | $ 405.16 | 030101 |
| 24 | 3388 | 28/02/2018 | MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINSITRO DE 40 BOLSAS DE CEMENTO CESSA, PARA CONSTRUCCION DE JUEGOS INFANTILES EN EL POLIDEPORTIVO DE NEJAPA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CARMEN PEÑATE | ROBERTO RAMIREZ SANTOS | $ 324.00 | 030101 |
| 25 | 3332 | 13/03/2018 |  | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SERVICIO DE DESTAPADO DE DOS TANQUES, REPARACION Y ELIMINACION DE COSTRA DE BARRO EN RADIADOR, LAVAR A VAPOR EL ENFRIADOR DE ACE ITE Y SACAR COSTRA DE BARRO, LAVADO INTERNO Y EXTERNO, PARA TRACTOR DE BANDA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MAURICIO FLORES | JOSE LUIS ANTONIO BONILLA | $ 250.00 | 030101 |
| 26 | 3416 | 07/03/2018 | FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 UNIFORME DE 15 UNIDADES, CAMISA Y CALZONETA, PARA APOYO A EQUIPO DE PAPI FUTBOL SLOVAN FC NEJAPA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA | MARIA ANTONIA CANRRANZA DE MARTINEZ | $ 165.00 | 030205 |
| 27 | 3434 | 09/03/2018 | FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 UNIFORME DE 15 UNIDADES, 2 PELOTAS DE FUTBOL MIKASA # 5, PARA APOYO A LA POLICIA RURAL, FILIAL DE NEJAPA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA | MARIA ANTONIA CANRRANZA DE MARTINEZ | $ 222.00 | 030205 |
| 28 | 3387 | 20/02/2018 |  | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 FOCO ESPIRAL DE 65 WATTS, 4 FOCO ESPIRAL DE 25 WATTS, 1 RECEPTACUILO AGUILA, 1 TERMICO DE 20 AMP, 14 MT DE CABLE DUPLEX # 14, 2 SOQUET DE HULE INTERPERIE, 6 TRANSFORMADORES ELECTRONICOS 4/32, 28 TUBOS DE LAMPARA DE 32 WATTS, 1.5 MT DE CADENA GALVANIZADA DE 1/4, 1 CANDADO YALE DE 50CM, PARA USO EN REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO DE CENTROS ESCOLARES EN NEJAPA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: ALCIDES RAMIREZ | ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ | $ 202.40 | 030101 |
| 29 | 3391 | 22/02/2018 |  | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 4 CODO GALVANIZADO DE 1/2X90°, 4 NIPLE GALVANIZADO DE 1/2X3, 2 UNION GALVANIZADA DE 1/2, 50 CLAVO DE ACERO DE 2", PARA REPARACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL MERCADO MUNICIPAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: GREGORIO HERNANDEZ | ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ | $ 7.70 | 030101 |
| 30 | 3390 | 01/03/2018 |  | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SERVICIO DE DOS CARGA DE OXIGENO INDUSTRIAL 240 PC, PARA TALLER DE OBRA DE BANCO DE LA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: GASPAR GARCIA | INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. | $ 44.52 | 030101 |
| 31 | 3412-3413 | 27/02/2018 | SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2018 | CLINICA MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 50 HIDROCORTISONA CREMA, 1000 TAB DE HIDRO CLOROTIAZIDA 5MG, 2000 TAB DE LORATADINA, 50 NEMICINA MAS BACTERICIDA CREMA, 2000 TAB DE RANITIDINA 150MC, 100 FRASCO DE ERITROMICINA, 1000 TAB DE ACETAMINOFEN 500MG, 50 FRASCO DE ACETAMINOFEN, 1000 TAB DE CIPROFLOXACINA 500MG, 50 AMPOLLA DE CLORFENIRAMINA, 50 CLOTRIMAZOL, 100 COMPLEJO B12, 1000 BROMURO DE CLIDINIUM, 100 AMPOLLAS DE DICLOFENAC, 1000 TAB DE DIMENHIDRATO, PARA ABASTECIMIENTO DE FARMACIA DE LA CLINICA MUNICIPAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MIRNA BRUNO | INDUFARMA, S.A DE C.V. | $ 1,304.00 | 030209 |
| 32 | 3412-3413 | 27/02/2018 | SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2018 | CLINICA MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 1000 FRASCO DE MULTIVITAMINA, 2000 TAB DE MULTIVITAMINA, 2000 TAB DE METOCARBAMOL, 50 GOTERO DE NAFASOLINA, 1000 TAB DE NITROFURANTOINA, 500 TAB DE PRENDISOLONA 5MG, 2000 TAB DE PROPINOXATO, 50 FRASCO DE AMOXICILINA 250MG, 50 CLORANFENICOL GOTAS, 100 JARABE DE DEXTROMETORFAN, PARA ABASTECIMIENTO DE FARMACIA DE LA CLINICA MUNICIPAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MIRNA BRUNO | DIMENYEX, S.A DE C.V. | $ 1,115.00 | 030209 |
| 33 | 3412-3413 | 27/02/2018 | SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2018 | CLINICA MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 2000 TABLETAS DE METFORMINA 850MG, 100 FRASCO DE AMBROXOL, 1000 TABLETAS DE FUROATO DILOXAMIDA, PARA ABASTECIMIENTO DE FARMACIA DE LA CLINICA MUNICIPAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MIRNA BRUNO | FERSON, S.A DE C.V. | $ 586.00 | 030209 |
| 34 | 3331 | 09/02/2018 |  | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR REPARACION DE CONTROL DE VALVULA HIDRAULICO QUE INCLUYE: FABRICACION DE KIT DE SELLOS, PULIDO DE CARRETE, BRUÑIDO DE HOUSING, ARMADO, DESARMADO Y PRUEBA, PARA BOB CAT, AÑO 2004, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MAURICIO FLORES | ROLANDO ANTONIO GUEVARA MONCHEZ | $ 950.00 | 030101 |
| 35 | 3330 | 13/02/2018 |  | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 FILTRO DE DIESEL, 1 BOMBA DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE DIESEL, PARA REPARACION DE RETROEXCABADORA, MODELO 416D, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MAURICIO FLORES | IMPORTADORA REYES, S.A DE C.V. | $ 375.00 | 030101 |
| 36 | 3403 | 07/03/2018 |  | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 BARRIL DE ACEITE DELVAC TURBO 25W50, 1 CUÑETE DE GRASA, PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA ASIGNADA A LA UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MAURICIO FLORES | COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V. | $ 971.80 | 030101 |
| 37 | 3329 | 12/02/2018 |  | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 FILTRO, 2 FUEL FILTER, 1 FILTER, PARA REPARACION DE TRACTOR DE BANDA, AÑO 2000 ASIGNADO A LA UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CICILES, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MAURICIO FLORES | COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V. | $ 275.84 | 030101 |
| 38 | 3328 | 12/02/2018 |  | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 5 CUBETAS DE ACEITE TRANS HD 50, PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA ASIGNADA A LA UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MAURICIO FLORES | COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V. | $ 389.85 | 030101 |
| 39 | 3454 | 14/03/2018 | FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 4 TROFEOS PARA SER ENTREGADOS EN APOYO A EQUIPO DE FUTBOL DEL CANTON SUCHINANGO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA | TOROGOZ, S.A DE C.V. | $ 145.60 | 030205 |
| 40 | 3454 | 07/03/2018 | FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 3 BOLSAS DE CAL HIDRATADA, PARA MARCACION DE CANCHA DEL POLIDEPORTIVO Y CANCHA VILANOVA, PROPUESTA PARA ADAMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA | ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ | $ 15.00 | 030205 |
| 41 | 3339 | 06/02/2018 | MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 4 VALVULA GRIVAL CROMADA PARA DUCHA, 2 TEE LISA DE 1/2, 2 CODO CON ROSCA DE 1/2, 2 CODO LLISO DE 1/2, PARA MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CARMEN PEÑATE | PRODIMCO, S.A DE C.V. | $ 65.66 | 030101 |
| 42 | 3399 | 06/03/2018 |  | POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ | PAGO POR SUMINSITRO DE 1200 LIBRAS DE HIPOCLORITO GRANULADO, 400 LIBRAS DE TRICLORO 90° GRANULADO, 600 TRICLORO POLVO, 60 GALON DE ALGISOL, 60 GALON DE CLARISOL, 10 BOLSAS DE TIERRA ATOMACEA, PARA USO EN PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: JONATHAN MARTINEZ | AQUA CLEAN, S.A DE C.V. | $ 3,960.00 | 040101 |
|  |  |  |  |  |  |  | 26331.33 |  |

**Votación Unánime, a excepción del numeral 39, que la Regidora Wanda del Carmen Calderón Velásquez vota en contra debido a Suchinango pertenece al Municipio de Apopa, y ya han habido señalamiento de la Cote de Cuentas, y se abstienen del mismo numeral los Regidores Eulalio Rodríguez Flores, Rene Canjura, Luis Alonso Mena Guzman.** Comuníquese. ””””””” **PUNTO SEIS: VARIOS**. No hay varios. Y habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levanta el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de esta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

SERGIO VLADIMIR QUIJADA CORTEZ JOSE JAIME ALBERTO CHOTO CHAVEZ

ALCALDE MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL

KARLA PRISCILA MENJIVAR MORALES EDWIN FABRICIO JUAREZ

PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

MARIA ROXANA ACOSTA DE MEJIA HERVYN BALMORE SANCHEZ RODRIGUEZ

TERCERA REGIDORA PROPIETARIA CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

GABRIEL RIVERA HERNANDEZ EULALIO RODRIGUEZ FLORES

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

WANDA DEL CARMEN CALDERON VELASQUEZ RENE CANJURA SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

JOSE ARAMI PANIAGUA LUIS ALONSO MENA GUZMAN PRIMER REGIDOR SUPLENTE SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

CARMEN FLORES CANJURA ROCIO JAMILETH MATUTE AVILES

TERCERA REGIDORA SUPLENTE CUARTA REGIDORA SUPLENTE

SILVIA NOEMY AYALA GUILLEN

SECRETARIA DEL CONCEJO